

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

000015

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A."**

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de noviembre de 1987 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 87-1-1-1- de 15 DIC 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

BAJO EL # X88 13431
QUITO A VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DE 1987

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor ingeniero Roberto Córdova Albán, en su calidad de Gerente General de la compañía "COMERCIAL, INDUSTRIAL, TECNICA, COINTEC S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 12'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 30'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 8'000.000,00 en numerario, S/. 4'000.000,00 por compensación de créditos.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más en el presente aumento de capital son los siguientes: Ingeniero Roberto Córdova Albán, Luis Antonio Jervis Arcilla, Rómulo Núñez Jaramillo, Alberto Rafael Rosales Ramos, Alberto Rosales Ortega y Patricia Rosales Ortega.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirán: "ARTICULO QUINTO.- Capital. El capital aprobado y vigente de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00), suscrito y pagado íntegramente".- "ARTICULO SEXTO.- Acciones. El capital social está dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una...".

Quito, a

4 de Enero de 1988


Dr. Oswaldo Rojas H.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

MLB

14-12-87/574

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

QUITO